

PAGO A PERSONAS FÍSICAS AJENAS A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Aquellas personas que colaboran puntualmente con la Universidad de Zaragoza sin pertenecer a ella, por ejemplo, los **conferenciantes**, deben enviar a la Secretaría del DEMPC (dd3001@unizar.es) la siguiente documentación:

-Impreso de pago a personas físicas ajenas a la U.Z.

-Cuando no lo hayan presentado con anterioridad o haya habido alguna modificación de datos:

-Fotocopia de DNI (nacionales), NIE (residentes) o pasaporte (no residentes)

-Ficha de terceros

-Certificado de titularidad de la cuenta bancaria, emitido por la entidad